

## **MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO UNA NUEVA VUELTA DE TUERCA DE LA CODICIA EMPRESARIAL**

Este miércoles 3 de mayo, la dirección de la empresa ha comunicado la intención de llevar a cabo una **MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES** de trabajo de acuerdo con lo estipulado en el art. 41 del ET y a sus apartados:

- a) *Jornada de trabajo.*
- b) *Horario y distribución de tiempo de trabajo.*
- c) *Régimen de trabajo a turnos.*
- d) *Sistema de remuneración y cuantía salarial.*



Notifican que afectará a los centros de trabajo de A Coruña, Alcobendas, Málaga, Hospitalet y Zaragoza.

Alegan para esta medida, razones **ORGANIZATIVAS** y de **PRODUCCIÓN**, como consecuencia de una supuesta comunicación remitida por Telefónica el pasado 29 de marzo de 2017, en la cual se informa a Extel de la reducción del horario comercial.

Convocan a la representación legal de lxs trabajadorxs el próximo 11 de mayo a las 11:00 horas en Madrid, con el objeto de comunicar a la parte sindical la apertura del período de consultas que no tendrá una duración superior a 15 días.

Seguiremos informando de esta nueva artimaña, que creemos puede suponer un ataque directo a la organización y conciliación de nuestras vidas.

3 de mayo de 2017.